

Murcia

14565 Aprobación inicial de la división de la Unidad de Actuación Única del Plan Parcial ZU-Md 5 de Monteagudo (Expte. 0699GI03).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en su sesión celebrada el pasado 27 de septiembre de 2006 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo «Aprobar inicialmente la división de la Unidad de Actuación Única del Plan Parcial ZU-Md5 de Monteagudo en dos unidades de actuación», presentando a esta Administración por «Residencial Palomarejos, S.A.» y «Europromur».

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrá examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 26 de octubre de 2006.—El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo.

Puerto Lumbreras

14523 Aprobación inicial del Plan Parcial del Sector SR-11 de la aprobación provisional del Plan General Municipal de Ordenación de Puerto Lumbreras.

El Ayuntamiento de Puerto Lumbreras por acuerdo de Pleno, de fecha 10 de octubre de 2006, ha resuelto aprobar inicialmente el Plan Parcial del Sector SR-11 de la Aprobación Provisional del Plan General Municipal de Ordenación de Puerto Lumbreras, promovido por la Asociación de Propietarios de Parcelas del Sector SR-11 de Puerto Lumbreras.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes en defensa de su derecho, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Departamento de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, sito en la segunda planta de la Casa Consistorial de esta localidad.

Puerto Lumbreras a 23 de octubre de 2006.—El Alcalde-Presidente, Pedro Antonio Sánchez López.

Puerto Lumbreras

14540 Solicitud de licencia de obras n.º 134/06 para la construcción de vivienda unifamiliar.

Habiéndose presentado solicitud de licencia de obras n.º 134/06, promovida por don Carlos Uribe Egea, para la construcción de vivienda unifamiliar aislada en suelo no urbanizable, en Diputación Cabezo, Paraje Cuti, de Puerto Lumbreras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001 de 24 de abril, del Suelo de la Comunidad Autónoma de Murcia, se somete la solicitud a exposición pública dura el plazo de 20 días a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual se podrá examinar el expediente en los Servicios Técnicos de Urbanismo de este Ayuntamiento y se podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Puerto Lumbreras a 25 de octubre de 2006.—El Alcalde, Pedro Antonio Sánchez López.

Torre Pacheco

14593 Aprobado pliego de condiciones para ejecución de obra de «Parque fotovoltaico Biblioteca Municipal».

por Resolución de la Alcaldía, con fecha 30-10-2006, el pliego de condiciones económico-administrativas para la ejecución de la obra de «parque fotovoltaico Biblioteca Municipal», de Torre Pacheco, mediante el sistema de negociado sin publicidad, se expone al público por plazo de ocho días, quedando suspendida la licitación, en caso de ser necesario, si se formularan reclamaciones.

Torre Pacheco, 31 octubre de 2006.—El Alcalde, Daniel García Madrid.